

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17-05-2022. Informo al señor Juez lo siguiente:

- 1- El JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES solicita estado actual de proceso y levantamiento de medida.
- 2- El proceso se encuentra terminado por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

Pasa para resolver.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio: 1336

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CASA RESTREPO S.A.
DEMANDADO: BYRON ORDOÑEZ GUERRERO
RADICADO: 170014003002-2010-00011-00

Vista la constancia que antecede el Juzgado dispone:

Acceder a lo solicitado por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES y verificado el proceso se pudo constatar que este juzgado mediante auto de fecha abril 28 de 2011 al decretar la terminación del proceso, ordenó también oficiar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO informando el levantamiento de los REMANENTES que le llegaren a quedar al demandado en el proceso EJECUTIVO que contra el mismo demandado adelanta el BANCO DE COLOMBIA ante dicho Juzgado. Es por lo anterior que se enviará la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-06-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria